

# La lengua de los francos de Estella: intento de interpretación

RICARDO CIERBIDE \*

## INTRODUCCION

**A** lo largo del siglo XI, todo el occidente europeo experimentó un cambio significativo en sus estructuras sociales y económicas, motivado por el resurgimiento económico que los historiadores han denominado como «revolución comercial», vinculado directamente a una concatenación de hechos que lo hicieron posible; entre ellos cabría señalar:

- El desarrollo del tráfico de mercancías impulsado por un crecimiento de la población.
- La mayor seguridad de las comunicaciones.
- El creciente número de comerciantes.
- La apertura de nuevas rutas comerciales surgidas al calor, por un lado de las Cruzadas y por otro del peregrinaje a Santiago de Compostela.

El resurgimiento económico de la España cristiana está en relación directa con el del occidente europeo, que inyectó una nueva savia a las actividades mercantiles y artesanales de los estados hispano-cristianos, contribuyendo al renacimiento de sus ciudades y a la formación de una nueva clase social, la de los llamados «burgueses», que imprimieron nuevas formas de economía urbana.

Esta nueva clase social de «burgueses» o pobladores del «burgo» no vive ya del cultivo de la tierra o del ejercicio de las armas, sino del comercio y de la industria, con el fin de enriquecerse mediante la ganancia producida por el aumento de circulación monetaria y la acumulación de capital, propias de la llamada «economía urbana».

Este desarrollo comercial trajo consigo el crecimiento de las antiguas ciudades y la fundación de otras nuevas, recuperando así el papel que habían desempeñado en la Antigüedad. Estas ciudades europeas de los siglos XI y XII deben en parte su origen, fundamentalmente, a la actividad comercial puesta en marcha por el asentamiento permanente de los mercaderes, antes ambulantes, en los suburbios de las antiguas ciudades romanas, como fue el caso de los burgos de San Cernín y San Nicolás de Pamplona, fundados en las cercanías de la antigua *civitas* de *Pampilona*, o junto a lugares forti-

\* Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

ficados, como el barrio de la Rúa de San Martín de Estella, a los pies del castillo.

Estos barrios de mercaderes o nuevos burgos, en unos casos se fundieron con la antigua ciudad que los acogió, como Jaca, Tudela, Zaragoza, etc., y en otros permanecieron separados entre sí por fosos y murallas, dotados de instituciones propias y con frecuencia enfrentados a los naturales de la tierra que habitaban, como en los casos de Estella, Puente la Reina y Pamplona, en las «navarrerías» (1).

Los nuevos núcleos urbanos se definen por una característica fundamental, la de ser centros de industria y comercio en torno al mercado.

Con la intensificación de la actividad comercial creció el volumen de la circulación monetaria en manos de un número cada vez mayor de mercaderes profesionales, al amparo de disposiciones dictadas por los soberanos, encaminadas a la seguridad de la actividad comercial.

Como muy bien advierte Luis García de Valdeavellano (2):

*«A este renacimiento económico de la España cristiana durante los siglos XI y XII contribuyó poderosamente en algunas regiones el creciente desarrollo de las peregrinaciones a Compostela. Por la ruta llamada «Camino de Santiago» venían a la Península numerosos peregrinos para dirigirse a la tumba del Apóstol y con ellos muchos mercaderes y artesanos, que a menudo se establecían de un modo permanente en las ciudades y localidades situadas a lo largo de la ruta de la peregrinación. Estos peregrinos eran franceses, ingleses, alemanes, italianos y flamencos, comprendidos todos ellos bajo el nombre común de francos, y esta inmigración franca fue bastante densa, sobre todo en Aragón y Navarra, pero llegó también a Castilla, León y Galicia, contribuyendo al desarrollo demográfico, mercantil, industrial y urbano de una extensa zona septentrional de la Península, reanimados los centros de población de esa zona por la corriente mercantil originada por las peregrinaciones compostelanas».*

En efecto, a lo largo de los siglos XI al XIII, tuvo lugar una repoblación especial de mercaderes y artesanos en Aragón, Navarra y algunos lugares de Castilla la Vieja y León, donde se asentaron numerosos *francos* procedentes, sobre todo, del Mediodía de Francia.

La actividad económica creada en torno a los núcleos urbanos situados en la ruta jacobea favoreció el desarrollo de la economía urbana de Jaca, Pamplona, Estella, Burgos, León y la propia Santiago. Dichos comerciantes y artesanos, asentados en las ciudades y villas

(1) La documentación occitano-navarra registra la separación de francos y navarros en núcleos distintos. Así sabemos que, en Puente la Reina, la *Rúa de la navarrería* estaba separada del barrio de los francos, que habitaban en la *Rúa mayor de los rumeus*, por un muro (Cf. Santos García Larragueta, *Documentos navarros en lengua occitana (Primera serie)*, Anuario de Derecho Foral, II, Pamplona, 1976-77, 2.1235). Respecto de Pamplona, sabemos por los documentos citados que el término *ciutat* se aplicaba exclusivamente al entorno de la catedral o navarrería: «... la ciutat de Pamplona qui es dita navarrería» (ibid., 47.1259).

(2) *Curso de Historia de las Instituciones españolas*, Madrid, 1970<sup>2</sup>, p. 244.

del Camino Jacobeo a su paso por Navarra y Aragón, oriundos principalmente de Gascuña y del Languedoc y, a partir del siglo XII, también navarros y aragoneses, estaban directamente relacionados por sus afinidades lingüísticas y culturales y por sus intereses económicos con la ruta de los países de Mediodía francés, en especial el Languedoc y la Provenza, como lo demuestra el documento fechado el 8 de febrero de 1258 (3) que contiene las declaraciones de los mercaderes de la Población de San Nicolás de Pamplona, Pere Julian y Pere Sanz, ante el escribano público de Estella, Martín Periz, sobre las conversaciones habidas en Montpellier con Aznar, comerciante pamplonés de San Nicolás, a propósito del incendio provocado por él mismo en la citada población de San Nicolás.

Este asentamiento en determinadas localidades de los comerciantes no se debió al mero azar, sino que fue consecuencia de la política repobladora de los reyes, quienes trataron de impulsar la vida económica de sus estados atrayendo la inmigración de artesanos y comerciantes favoreciéndoles desde un principio con estatutos privilegiados.

Estos ciudadanos o «burgueses» también llamados *francos* y *ruanos* por tener sus tiendas y talleres en las *rúas*, estaban emancipados del poder y jurisdicción señoriales y, por lo tanto, libres de las cargas y servicios propios de dicho régimen. Al estar desligados del trabajo de la tierra y sin dependencia alguna de ningún señorío, se fueron afirmando como clase social con independencia propia, basada en el enriquecimiento producido por su actividad.

Dicha clase social estaba integrada por cambistas especializados en la reducción de las monedas de diferentes países a la exigida por el cliente, generando importantes beneficios a los que desempañaban el oficio, quienes, por acumulación de los mismos, pasarán pronto a ser banqueros y prestamistas (4); zapateros (*sabater*), guarnicione-

(3) AMP, n.º 45. Publicado por Huarte, *Carta testimoniança de aquel que ardi la Poblacion de Pamplona*, en BCMN, I, 1927, pp. 246-252. Santos García Larragueta, op. cit., pp. 450-452.

(4) Dentro de las profesiones más prestigiosas y lucrativas ejercidas monopolísticamente por los francos pobladores del Burgo de San Cernin, al amparo de los privilegios acordados por los reyes, tenemos la de cambista. En efecto, sabemos por el tratado de unión firmado en 1287 entre el Burgo de San Cernin y la Población de San Nicolás, que entre Condom y Estella sólo en Pamplona podía desempeñarse dicho oficio dentro del Burgo de San Cernin: «... assi com ten lo camin dels rumeus, sino tan solamente de dintz lo serrat de Pampalona». Cf. Santos García Larragueta, op. cit., doc. 84.1287, p. 505; J. M.ª Lacarra y A. Martín Duque, *Fueros derivados de Jaca, 2. Pamplona*, Pamplona, 1975, pp. 53-54.

A este respecto cabe señalar el *Libro de caja* del cambista y mercader del Burgo de San Cernin Johan Cruzat, que reúne los balances de cuentas y los cambios de moneda entre 1357 y 1417 (A.G.N., Sección de Comptos, reg. 63).

Igualmente a este respecto es digno de notar el movimiento de dinero registrado en los préstamos realizados por doña Estrela, viuda de Johan de Montan, a mercaderes de Estella entre 1284 y 1287 (Cf. Santos García Larragueta, op. cit., docs. 70.1284, 74.1286, 76.1286, 77.1286, 81.1287). De la actividad ejercida por doña Estrela como prestamista cabe destacar la asociación hecha entre la citada y Pero Periz de Latren con un capital de 500 libras, el 22 de junio de 1286, con objeto de realizar préstamos, repartiendo los beneficios a partes iguales. Dicha asociación se vio reforzada cuatro días más tarde con la firma del contrato matrimonial entre Pero Periz y la hija de doña Estrela, Emperia, fijándose la dote en 300 libras y dos vestidos, cf. doc. 77.1286.

ros (*baster*), pañeros (*bureler*), cordeleros (*cordeler*), carpinteros (*carpenter*), alfareros (*baldeser*), mercaderes y tenderos (*mercader*, *tender*), herreros (*ferrer*), silleros (*seler*), fondistas (*pitancer*), peleteros (*peleter*), cuchilleros (*coteler*) y otros oficios varios como: *aluder*, *dormiturer*, *galocher*, *armer*, *balester*, *baster*, *broter*, *cubeler*, *correyer*, *coroziller*, *fireler*, *maçoner*, *panater*, *peager*, *peinner*, *porteger*, *tros-seler*, *tinturer*, etc., eran los desempeñados por estos francos. A partir de mediados del XIII, probablemente, comenzaron serias divisiones en este grupo.

Entre 1090 y 1128 tuvo lugar, gracias a una política innovadora propulsada por los reyes navarro-aragoneses de la casa pirenaica, lo que J. M.<sup>o</sup> Lacarra calificó (5) de auténtica «revolución social», debido a la inmigración de pobladores procedentes de Limoges, Bordeaux, Toulouse, Moissac, Cahors, Saint-Gil, Rouerge, etc. y la Gascuña, asentados en núcleos urbanos que surgen a lo largo de las dos grandes rutas jacobeanas a su paso por Navarra, la procedente de Ostabat, que penetraba en la Alta Navarra por el puerto de Orierriga u Orreaga en dirección a Pamplona y la que provenía de Olorón por el puerto de Somport y atravesaba Aragón por Jaca y Puente la Reina, adentrándose en Navarra por Sangüesa.

En efecto, hacia el 1090, Sancho Ramírez da carácter oficial al asentamiento de gentes de Ultrapuertos, fundamentalmente languedocianos y gascones (6), en la orilla derecha del Ega, a los pies de la nueva fortaleza, citada ya en 1087 (7), otorgándoles el Fuero de Jaca, adaptado por el rey fundador a la nueva villa, que recibe el nombre románico de Estella, idéntico al de la bastida occitana de Estele y que respondía al significado de «cruce de caminos comerciales».

Dicho fuero, conocido con el nombre de San Martín de Estella, se extenderá pronto a los nuevos núcleos, como el *Borc de Sant Cernin* de Pamplona, fundado por el obispo de esa ciudad, Pierre d'Andouque, antiguo monje de Conques y de la entera confianza de Sancho Ramírez, a quien le sirvió como uno de sus consejeros más escuchados. Esta nueva villa recibiría de Alfonso I el Batallador en 1129 el fuero jaqués adaptado en Estella.

Casi por las mismas fechas el citado rey confirma oficialmente hechos que se venían sucediendo desde fines del siglo, como eran los

## II. FUNDACION DE LOS BURGOS DE FRANCOS

(5) *Las Peregrinaciones a Santiago* (Madrid, 1948), reimp., Oviedo, 1981, III, cap. I, pp. 468 y ss. Refiriéndose a las repercusiones de los inmigrantes francos en Navarra escribe: «La ruta de peregrinación a Santiago fue para Navarra un factor decisivo en orden a la repoblación del país, al desarrollo del comercio y a la evolución de nuestras instituciones».

(6) Dichas gentes, que habían comenzado a instalarse poco antes en la región, eran todos extranjeros, como lo denotan sus nombres: Jofred, Bernardo (*Bernero de Stella*, *Jofredo de Mont Pessler*).

(7) Cf. Ricardo Cierbide, «En torno a las denominaciones de la ciudad de Estella» en FLV, 1988, pp. 82 y ss.

asentamientos de francos en Puente la Reina y Sangüesa, otorgándoles las mismas libertades que habían alcanzado los burgueses de Jaca, mientras que Alfonso VI lo hacía en Logroño (8).

Como señalan J. M.<sup>a</sup> Lacarra y A. Martín Duque (9), los llegados a Estella agrupados por Sancho Ramírez en torno a la capilla de San Martín, donde tienen sus reuniones no sin oposición de los monjes de San Juan de la Peña que pretendían que lo fuera en Zarapuz por ser este término de su propiedad, pronto se extendieron a ambos lados del primer núcleo urbano, fundando dos nuevos barrios con sus parroquias, San Nicolás, patrono de los comerciantes, y el Santo Sepulcro.

Terminada la fase de asentamiento exclusivamente de *francos* (10) procedentes del otro lado de los Pirineos, favorecidos por el privilegio, que pronto se convirtió en monopolio de abastecer a los peregrinos (11), se levanta en la orilla izquierda del Ega en la segunda mitad del siglo XII (1164) el barrio de San Miguel, al cual le otorga Sancho VI el Sabio el privilegio de celebrar cada jueves mercado, esta vez, al parecer, contando con navarros. Pocos años más tarde, en 1187, el mismo rey extiende la autorización de poblar un nuevo barrio junto a San Miguel, que recibirá el nombre de *Población del rey de la parroquia de Sant Johan*, a navarros o gentes de otra procedencia (12); igualmente, un año más tarde, en 1188, el citado rey sigue idén-

(8) J. M.<sup>a</sup> Lacarra y A. Martín Duque, op. cit., p. 17.

La presencia de francos en Puente la Reina data de 1090, ya que en la venta de unos terrenos para la construcción de un molino, hecha por los monjes de Irache se dice: «... dedimus vobis francigenis Pontis Regine, scilicet Iofred et Bernardo et etiam Bernero de Stella, id est locum unum molendinorum in flumine Arga», cf. J. M.<sup>a</sup> Lacarra, *Colección diplomática de Irache*, I, doc. 69.1090, p. 91.

Al estar situada la nueva villa entre Pamplona y Estella su desarrollo no alcanzó proporciones similares a las de Pamplona y Estella. Respecto de Sangüesa, advierte J. M.<sup>a</sup> Lacarra en su trabajo *Las peregrinaciones...*, III, cap. I, p. 470: «Sangüesa empieza a poblarse también con francos por los privilegios que le otorga Sancho Ramírez y sobre todo Alfonso el Batallador (años 1114, 1122 y 1132). El auge alcanzado por esta ciudad desplaza a Monreal, que la Guía del siglo XII señala como fin de etapa de los peregrinos. Monreal recibe en 1149 el fuero de los francos de Estella, que era el de Jaca».

(9) Op. cit., p. 18.

(10) *Fuero de Estella*, 1.13: «Et quod ullus navarrus vel presbiter de foras non possit populare in Stella sine voluntate regis et omnium stellensium», cf. J. M.<sup>a</sup> Lacarra y A. Martín Duque, op. cit., p. 91; igualmente el *Fuero de Sangüesa* de 1122: «Et nullus homo qui habuit hereditatem in illo burgo vieillo, non volo ut populet in illo burgo novo, nec infanzon de nostra terras». En el *Fuero de San Cernin de Pamplona* de 1129: «Et nullus homo non populet inter vos, nec navarro, nec clerico, neque milite, neque ullo infanzone». En Puente la Reina, 1122: «Mando etiam vobis quod nullo infanzone non populet inter vos», en J. M.<sup>a</sup> Lacarra. Para el estudio del municipio navarro medieval, art. cit. p. 58, nota 33.

(11) Alfonso I, en el otorgamiento (1129) a los francos de San Cernin del Fuero de Jaca, dice expresamente: «Et quod nullus homo non vendat pane nec vino ad rumeu nisi in ista populacione», en J. M.<sup>a</sup> Lacarra y A. Martín Duque, *Fueros derivados de Jaca*, 2. *Pamplona*, Pamplona, 1975, p. 118.

(12) J. M.<sup>a</sup> Lacarra y A. Martín Duque, *Fueros derivados de Jaca*, 1, p. 59: «Quicumque vero, sive navarrus sive alius, in illo loco populaverit, volo et concedo ut habeat illud idem forum in totis illis causis quas in Stella habuerit, quod habent alii de Stella».

tica política con la fundación del barrio de San Salvador del Arenal (13), equiparándose francos y navarros en todo a los burgueses de San Martín, salvo en el pago de los censos debidos a sus señores por las haciendas que tuvieran de ellos.

De este modo, a fines del siglo XIII, los diversos núcleos de la ciudad de Estella se agruparon en tres unidades administrativas: la *Rúa de San Martín*, poblada por francos, con las parroquias de San Pedro, San Nicolás, Santo Sepulcro y Santa María, *San Miguel* y *San Pedro de Lizarra*, junto con *San Salvador del Arenal* y la *Población del Rey de San Juan*, estas dos últimas habitadas por *francos* y *navarros* (14), constituyendo todas ellas el *Conseill d'Estela*.

El conjunto de textos y documentos que nos han llegado relacionados directamente con la vida municipal y ciudadana de los habitantes de los burgos de francos de Navarra —San Cernín y San Nicolás de Pamplona, Estella, Puente la Reina, Sangüesa, Roncesvalles y, ocasionalmente, Larrasoña y Olite— redactados en lengua occitana (1232-1387), conservados en los archivos: Histórico Nacional de Madrid, General de Navarra, Catedralicio y Diocesano de Pamplona, de la Colegiata de Roncesvalles, Municipales de Pamplona, Estella y Olite, Parroquiales de San Cernín de Pamplona, de San Pedro, San Juan y San Miguel de Estella, de Santa María de Sangüesa, etc., y publicados, comprende un vasto conjunto relacionado con la *scripta* jurídico-administrativa y una sola muestra de la *scripta* literaria.

#### A. *Scripta* administrativa:

1.— Versiones occitanas del Fuero de Estella (15) y de Pamplona (16).

(13) *Ibíd.*, p. 60: «Clerici vero et navarri qui populaverint in ista populacione... illud idem forum habeant quod predicti franci habent».

(14) *Ibíd.*, p. 19.

(15) Se conocen cuatro versiones romanceadas del Fuero de Estella para uso de la población de expresión occitana:

H: Ms. del siglo XIV que se conservaba en el Archivo Municipal de Huarte-Araquil, hoy desaparecido. Fue publicado por J. M.<sup>a</sup> Lacarra, *Fuero de Estella*, en Anuario de Historia del Derecho español, IX, 1932, pp. 393-413.

N: Ms. 13281 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Contiene las versiones occitanas de los Fueros de Estella y Jaca. Es de fines del siglo XV.

P: Se trata de un ms. copiado en letra del siglo XIV y comprende las versiones occitanas citadas y una traducción al romance navarro-aragonés de la Compilación de Huesca de 1247.

M: Ms. 944 de la Biblioteca de Palacio de Madrid, escrito en letra de fines del siglo XIII, principios del XIV. Es la versión occitana más conforme con la latina de 1164. Fue publicado por Gustaf Holmer, *El Fuero de Estella*, Karlshamn, 1963.

Para el conocimiento de las citadas versiones occitanas es imprescindible la consulta de la obra *Fueros derivados de Jaca, 1. Estella - San Sebastián* de José M.<sup>a</sup> Lacarra y Angel Martín Duque, Pamplona, 1969.

(16) J. M.<sup>a</sup> Lacarra y A. Martín Duque, *Fueros derivados de Jaca, 2. Pamplona*, 1975, «Redacciones B y S», pp. 285-566.

### III. DOCUMENTACION

2.— Los *Establimentz* u Ordenanzas de Estella (17).

3.— Documentos notariales privados (18) que suman más de 250 textos.

Restan por publicar más de 200 documentos y relaciones de censos y cuentas procedentes fundamentalmente de los fondos del Archivo General de Navarra y del Archivo de la Catedral de Pamplona.

#### B. *Scripta* literaria:

Sólo nos ha llegado una muestra: El Cantar de Gesta compuesto en Pamplona por Guillem d'Anelier de Tolosa con motivo de la Guerra de la Navarrería (1276-1277). Está redactado en occitano languedociano con características específicas del habla popular de Toulouse (19).

(17) J. M.<sup>a</sup> Lacarra, «Ordenanzas antiguas de Estella», en AHDE, 5, 1928, pp. 434-45. Se conserva el original en el AME. Contiene disposiciones interesantísimas para el conocimiento de la vida y organización medievales de la Estella de los siglos XIII-XIV, según los acuerdos tomados por el propio Concejo. Entre ellas cabría señalar las relacionadas con las obligaciones de los jurados o concejales, los *conseyllers* o miembros de la cuarentena, los juegos de azar, la venta del vino y del pan, la organización del mercado, las plañideras, el orden público, etc. El primer texto y más extenso data de 1280 y va seguido de otros de 1300, 1303, 1304, 1307 y otro sin fecha —acaso de fines del siglo XIV—. Finalmente se incluyen unas breves disposiciones en romance de Navarra datadas en 1387 y 1395 y que probarían que ya en las dos últimas décadas del XIV se dejó de practicar la lengua occitana en beneficio del romance navarro.

(18) Santos García Larragueta, *Documentos navarros en lengua occitana*, Anuario del Derecho Foral, II, Pamplona, 1976-77. Comprende 204 documentos, de los cuales uno está redactado en francés (6.1237) y siete en gascón (17.1253; 97.1296; 113.1301; 130.1304; 133.1305; 158.1313; 166.1316). El resto, 196, están redactados en occitano-languedociano, propio de la coiné administrativa tolosana.

Del mismo autor tenemos el *Archivo Parroquial de San Cernin de Pamplona. Colección Diplomática hasta 1400*, Pamplona, 1976, que comprende 24 documentos en lengua occitana relacionados con los burgueses de San Cernin y abarcan el período comprendido entre 1309 y 1381.

Asimismo están redactados en occitano las *Cuentas del burgo de San Cernin de Pamplon*, año 1244, del Prof. Angel Martín Duque, Pamplona, 1976.

J. M.<sup>a</sup> Lacarra y Angel Martín Duque, *Fueros derivados de Jaca, 2*, transcriben diecinueve documentos (1236-1387) en lengua occitana relacionados con los burgos de francos pamploneses, que García Larragueta vuelve a transcribir en sus *Documentos navarros...*, salvo el 70.1334, pp. 232-234 y 84.1387, pp. 262-264.

Próximamente se publicarán trece textos inéditos procedentes de los Archivos Parroquiales de San Pedro, San Miguel y San Juan de Estella en un trabajo mío, «Documentos inéditos occitano-navarros procedentes de las parroquias de San Pedro, San Miguel y San Juan de Estella (1254-1369)», en el *Homenaje al Prof. Koldo Mitxelena*, organizado por el Seminario J. Urquijo de San Sebastián.

Santos García Larragueta tiene preparada una segunda serie que comprende 216 documentos que van desde el 14 de mayo de 1326 al 23 de noviembre de 1400, incluyendo quince documentos más como adición.

Los registros de la Sección de Comptos del Archivo General de Navarra, relativos al siglo XIV, contienen abundantes relaciones de cuentas redactadas en occitano, en su mayoría inéditas. Cf. Florencio Idoate, *Catálogo de la Sección de Comptos. Registros*, tomo LI (1258-1364), Pamplona, 1974.

(19) *La Guerra de Navarrería (1276-77)*, de Guillem d'Anelier, ms. de la Biblioteca de la Academia de la Historia de Madrid, fue transcrito y traducido al francés con abundantes notas por Francisque Michel, *Histoire de la Guerre de Navarre en 1276-1277*, París, 1856. J. Santano Moreno prepara su tesis doctoral sobre el estudio lingüístico del Cantar, haciendo una revisión de la edición.

Frente a esta cantidad de testimonios escritos en lengua occitana de la Navarra medieval, que abarca aproximadamente ciento setenta años (1232-1400), sorprende la escasa muestra de los mismos en Aragón, ya que tan sólo conocemos relacionados con dicha zona:

- 1.— Las versiones occitanas del Fuero de Jaca (20).
- 2.— Los *Establimentz* de Jaca (21).
- 3.— Documentos notariales procedentes de los fondos del AHN, Dominicos de Huesca, San Juan de la Peña, Santa Cristina de Somport, Santa Cruz de la Seros y de los archivos catedralicios de Jaca y Huesca (22). En total cuarenta y nueve documentos.

Esta desproporción tan notable entre la documentación escrita en occitano en Navarra y la conocida en Aragón parece indicar un mayor arraigo de los francos de origen occitano en los núcleos citados de Pamplona, Estella, Puente la Reina, Sangüesa y Roncesvalles y acaso un superior poderío económico frente a Jaca, ya que los avendados en Huesca y Zaragoza pronto fueron absorbidos por sus naturales aragoneses.

A este respecto, cabría señalar que, a partir del siglo XIII y con seguridad en el XIV, la gran mayoría de los peregrinos y con ellos los comerciantes abandonaron el camino de Somport en favor del de Roncesvalles, como lo muestran el documento cartográfico dedicado a Carlos V y compuesto en Insbrüch, los relatos de los peregrinos alemanes H. Künig de 1495 y Arnold von Harff de Colonia de 1496, etc. (23).

Por lo que a Navarra se refiere destacan por su importancia los núcleos de ocitano-hablantes de Pamplona y Estella sobre todos los restantes, como lo demuestran los censos de población por un lado y la documentación conservada por otro. En efecto, en torno al 62% de los escribanos pertenecen al Burgo de San Cernín y la Población de San Nicolás, siendo un 20% los redactados, bien por escribanos de Estella, bien en relación directa con ella.

(20) M. Molho, *El Fuero de Jaca*, Pamplona, CSIC, 1963.

(21) D. Sangorrín, *El Libro de la Cadena*, Jaca, 1920. Reimp., Zaragoza, 1979, pp. 369-383.

(22) M. Molho, *Collection diplomatique de Jaca: Chartes occitaines*, en AFA, XXII-XXIII, 1978, pp. 193-250. Se trata de 49 documentos notariales.

S. García Larragueta, *Documentos navarros...*, p. 396, nota 9, habla de más de cincuenta documentos occitanos de la zona aragonesa Jaca-Huesca. Probablemente se refiere a los publicados por M. Molho.

(23) Cl. Urrutibehety en carta dirigida a mí el 22 de enero de 1989.



## III.1.— Naturaleza de los documentos notariales de Estella (24)

1232-1299	
Cartas de compra-venta .....	4
Cartas de censo .....	10
Embargos .....	1
Sentencias de alcaldes .....	5
Declaraciones ante notario .....	1
Declaraciones de paz .....	1
Donaciones .....	1
Acuerdos .....	1
Cartas de pago .....	5
Asociaciones .....	1
Contratos matrimoniales .....	1
TOTAL .....	31

## 1302-1369

Cartas de compra-venta .....	4
Cartas de censo .....	7
Sentencias de alcaldes .....	1
Donaciones .....	1
Juramentos de lealtad .....	1
Contratos de gestión .....	1
Cesiones .....	1
Reconocimientos de deuda por préstamo .....	4
Cartas de arrendamiento .....	1
Cartas de notificación .....	1
Trasposos de poderes .....	1
Ordenanzas .....	1
TOTAL .....	24

## III.2.— Descripción de los documentos

Contenido	Archivo	Notario	Datación
Carta de compra-venta de una viña situada en la Parroquia de San Nicolás.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, nº 10.	Pere Vidal d'Açagra. <i>Escrivan public</i> del <i>Conseill d'Estela</i> .	25 sept. de 1232.

(24) Los documentos considerados únicamente se refieren a los publicados por Santos García Larragueta, *Documentos navarros...* y a los trece inéditos localizados por mí en los Archivos Parroquiales de Estella. Es lógico que queden otros varios inéditos que Santos García Larragueta incluiría en su prometida segunda serie.

Contenido	Archivo	Notario	Datación
Carta de censo de unas casas de la judería de Estella.	AGN. Cartulario 3, p. 214.	Martin. <i>Escrivan del Consell d'Estela.</i>	23 jul. de 1237
Embargo de las heredades que tenían los francos de Estella en Villatuerta, Sarría, Noveleta y Muriello.	AGN. Cartulario 3, pp. 135-137.		Marzo del 1248
Sentencia dictada por los alcaldes de las villas realengas de Navarra, reconociendo el derecho a la <i>villa vieylla de Sant Míguel</i> de celebrar mercado el Jueves.	AME, perdido.	Ramón Guillem. <i>Notari jurat del Borc de San Cernin de Pamplona.</i>	Junio de 1254.
Sentencia dictada por los alcaldes de las villas realengas en favor de la parroquia de San Juan para la celebración del mercado los jueves.	APSJ. Estella.	Ramón Guillem. <i>Notari jurat del Borc de San Cernin de Pamplona.</i>	Junio de 1254.
Sentencia dictada por los alcaldes de las villas realengas en favor de San Pedro de Lizarra.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 2, nº 83.	Ramón Guillem. <i>Notari Jurat del Borc de San Cernin de Pamplona.</i>	Junio de 1254.
Sentencia dictada por los alcaldes de las villas realengas en favor de San Miguel de Estella, reponiéndoles en su derecho de mercado los jueves.	ADP. AGN. Cartulario 1, pp. 189-90.	Ramón Guillem. <i>Notari jurat del Borc de San Cernin de Pamplona.</i>	Nov. de 1254.

Contenido	Archivo	Notario	Datación
Carta de compra-venta de un huerto sito en la Plana des Ortz, hecha por los jurados del Consejo de la Población de San Juan de Estella.	APSJ. Estella.	García Miguel. <i>Escrivan del Con-seill d'Estela.</i>	11 mayo de 1255.
Carta de censo de una viña, hecha por los jurados de Estella.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 1, nº 65 I.	Pere Arceiz. <i>Escrivan y Notari del Con-seill d'Estela.</i>	18 enero de 1258.
Declaraciones hechas ante notario sobre el incendio de la población de San Nicolás de Pamplona.	AMP, nº 45.	Martín Periz. <i>Escrivan jurat del Con-seill d'Estela.</i>	8 febr. de 1258.
Declaración de la paz acordada entre los burgos de San Cernin, San Nicolás y la Navarrería de Pamplona sobre el incendio de la Población de San Nicolás.	AMP, nº 46.	García Miguel. <i>Escrivan jurat del Con-seill d'Estela.</i>	30 abril de 1258.
Carta de censo de una viña sita en Echavarri.	AHN. Orden de San Juan.	Bertholomeo. <i>Escrivan jurat de la Población d'Estela.</i>	30 dic de 1261.
Carta de compra-venta de una viña.	ADP	Gil Ponz. <i>Escrivan jurat del Con-seill d'Estela.</i>	16 agost. de 1269.
Donación de una casa situada en la <i>Rua del Bayntz</i> de San Juan de Estella.	AHN. Orden de San Juan.	Gil Ponz. <i>Escrivan jurat del Con-seill d'Estela.</i>	5 marzo de 1279.

Contenido	Archivo	Notario	Datación
Carta de censo de una viña sita en el término de Galçurrít de Gazteluçarra de Estella.	ADP	Domingo Guillem. <i>Escrivan jurat public</i> del <i>Conseill d'Estela</i> .	20 de marzo de 1282.
Carta de censo de una viña sita en el término de Sant Martín de Vidurr, hecha por el abad de Irache.	AGN. Irache, leg. 14, nº 351.	Bertholomeu Gil. <i>Escrivan, notari public e jurat</i> del <i>Conseill d'Estela</i> .	1 marzo de 1283.
Acuerdo hecho entre los procuradores de la iglesia de San Salvador del Arenal y Martín Urdanez sobre el cuidado de una viña.	ADP	Domingo Guillem. <i>Escrivan jurat</i> del <i>Conseill d'Estela</i> .	5 julio de 1283.
Carta de pago de 199 libras menos dos sueldos que Pero Periz de Tabla, <i>tender</i> , adeudaba a doña Estrela por un préstamo.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, nº 6.	Gil Ponz. <i>Escrivan jurat</i> del <i>Conseill d'Estela</i> .	4 junio de 1284.
Carta de censo de una viña y cimaquera sita en el término de Galçurriz.	ADP	Domingo Guillem. <i>Escrivan jurat del Conseill d'Estela</i> .	6 enero de 1286.
Carta de pago de 300 libras de torneses negros que Johan Matheu, cambiador, debía a doña Estrela por un préstamo.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, nº 52.	Frances Guillem. <i>Escrivan, notari public e jurat</i> del <i>Conseill d'Estela</i> .	9 abril de 1286.

Contenido	Archivo	Notario	Datación
Carta de censo de los molinos de Zarapuz, otorgada por los jurados de Echavarri.	AHN. Orden de San Juan, leg. 679, n.º 48.	Johan Furtado. <i>Escrivan jurat del Conseill d'Estela.</i>	13 mayo de 1286.
Asociación firmada entre doña Estrela y Pero Periz de Latren para realizar préstamos con un capital de 500 libras tornesas.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, n.º 50-51	Gil Ponz. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	22 junio de 1286.
Contrato matrimonial firmado entre Emperia, hija de doña Estrela, y Pero Periz de Latren, fijando la dote en 300 libras tornesas y dos vestidos.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, n.º 53.	Gil Ponz. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	26 junio de 1286.
Carta de compraventa de una casa y su corral, sitios en la parroquia de San Pedro de Lizarra	AGN. Irache, leg. 8, n.º 229.	Frances Guillem. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	10 nov. de 1286.
Carta de censo de una casa sita en la parroquia de San Pedro de Lizarra, hecha por el abad de Irache.	AGN. Irache, leg. 14, n.º 383.	Frances Guillem. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	1286.
Sentencia dictada por el alcalde de Estella acerca de un pleito sobre derecho de caída de agua de una casa.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, n.º 55.	Frances Guillem. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	10 marzo de 1287.

Contenido	Archivo	Notario	Datación
Carta de pago de 35 libras de sanchetes por la venta de una viña sita al norte de Sant Pere de la Rua, propiedad de doña Estrela.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, n.º 58.	Domingo Guillem. <i>Escrivan jurat del Conseill d'Estela.</i>	30 mayo de 1287.
Carta de pago de 20 libras de sanchetes que Matheu Ponz debía a doña Estrela de un préstamo.	AGN. Sección de Comptos. Caj. 4, n.º 62.	Gil Ponz. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	24 febr. de 1288.
Carta de censo de una casa sita en el barrio de San Pedro de Lizarra.	ACP. I Cantoris 37, n.º 65.	Gil Ponz. <i>Escrivan, notari public e jurat del Conseill d'Estela.</i>	6 mayo de 1290.

Tanto desde el punto de vista gráfico como gramatical y léxico, la lengua de los textos jurídico-administrativos occitano-estelleses no difiere de la del resto de los otros textos occitano-navarros, con la excepción de los escritos en Sangüesa, que presentan abundantes navarrismos (25).

#### IV. ESTUDIO LINGÜÍSTICO

### 1. Grafías

#### 1.1.— Grafías de diptongos latinos con w.

Los textos estelleses siguen la pauta del quercynois, que representa *quanta*, *quando* por *cant*, *quant*, frente a la *scripta* tolosana que dis-

(25) Así tenemos diptongación de la *e*, inusual en occitano, en voces como: *Pieça, tien* (13.1252. S<sup>a</sup>), *tiengan, quiera* (95.1293. S<sup>a</sup>), *viene* (109.1300. S<sup>a</sup>), *nomnadamient, viengan, viene* (144.1309. S<sup>a</sup>), *conoixiendo, bediando, feziendo, bienga* (171.1318. S<sup>a</sup>).

Otro tanto ocurre con la diptongación de *o*: *despues, puesca* (95.1293. S<sup>a</sup>). Palatización de la -ll- latina, en oposición al occitano que la reduce a -l-: *aquellas, ayilly* (por *aquelas, alli*).

Igualmente ocurre con la morfología: *aquestos, esto* (por *aquetz, aquo*), *tien, viene, fezissen*, etc. (por *ten, ven fissen*), etc. La escasez de documentos —en la primera serie publicada por S. García Larragueta 121 fueron redactados por escribanos de Pamplona, 43 relacionados con Estella y 6 con Sangüesa— y la navarrización de su lengua, corroborarían la impresión de que la comunidad occitana u occitanizada de Sangüesa era escasa y, en todo caso, muy inferior a la asentada en los otros dos núcleos.

tingue *cant-quant* de *can-quan*. Sólo puntualmente se testimonian las propias del occitano común: *catre* (1282.E), *cal, cals* (por *qual, quals*, 1258.E), *garda* (Fuero de Estella).

En varios casos tenemos el diptongo *oa* por *wa*, característico de las *scripta* navarra y gascona a lo largo de todo el medievo (26): *iegoa-gegoa* (< lat. EQUA «yegua», Fuero de Estella), *tregoa*, var. *treguoa* (Ordenanzas de Estella) (27).

Es muy frecuente la *u* ultracorrecta precedida de *q-* y *g-*, al igual que en los textos en romance navarro medievales, aragoneses, occitanos y catalanes: *quar, quasa* (FE), *quarpenter* (1299.E), *pregua, dongua* (FE), *pregua, vengua* (OE), etc.

### 1.2.— Grafías de consonantes palatales /ɲ/, /ʎ/

a) Por lo que se refiere a la consonante palatal nasal sonora [ɲ] los escribanos navarros se sirven de los mismos signos gráficos tanto al redactar documentos en romance navarro como occitanos: *in, yn, inn, ynn*, etc., faltando los dígrafos: *nh, gn, ign* propios de la *scripta* tolosana y bearnesa: *compaynnia* (1286.E), *engaynnat* (1304.3), *peynnorar, seynnor* (FE), *seynnalada* (OE), *peynora, seynor* (FE), *bayntz* (1279.E).

b) Similarmente respecto de la palatal lateral sonora [ʎ], en nuestros textos, al igual que en los demás occitano-navarros, tenemos *yll, ill*, salvo si va precedida de la vocal tónica *i*: *taylla, cuyllir, conseyll* (OE); *conseill* (1287.E), *meailla, genoilla, paillar* (FE); *fill, perill* (OE).

### 1.3.— Grafías de los fonemas dorso-palatales sordo

/š/ y sonoro / ž/

a) Parece razonable, pero no seguro, que el dígrafo *yss*, var. *iss*, propio de la *scripta* tolosana, represente [š], frente al gascón ant., arag., cat., port., cast. y nav. ant., que emplean *ix, x*: *eyssidas* (1261.E), *conoissen* (1256.E), *eyssament* (1258.E), *teyssedor* (1258.E), *eissugara* (OE), *laissara* (FE).

Son claros navarrismos: *laxar-lexar* (1318.E), *texedor* (1310.E), *dix* (FE), etc.

b) La sonora [ž] aparece en: *ostage, homenage* (1288.E), *porteger* (1279.E), *monge* (1258.E), *formage* (FE), *estaiant, mesaie* (OE), *maniar* (FE), etc.

(26) R. Cierbide, *Estudio lingüístico de la documentación medieval en lengua occitana de Navarra*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1988, pp. 52-53.

(27) En adelante las siglas FE y OE equivalen a *Fuero de Estella*, según la edición y estudio lingüístico de Gustaf Holmer, y *Ordenanzas de Estella*, según la edición de J. M.ª Lacarra.

#### 1.4.— Graffias de las fricativas ápico-alveolares sorda /s/ y sonora /z/

Como en los textos notariales occitanos del siglo XII, parece observarse cierta tendencia a la distinción gráfica entre sorda y sonora, si bien se registran abundantes confusiones, cf. *perdonasen, fisen* (1258.E), *asi-assi, asaber-assaber* (FE).

Frente a la igualación entre sibilantes ápico-alveolares y dentales, documentada ampliamente en textos medievales literarios y administrativos occitanos, la lengua de los documentos occitano-navarros se comporta de acuerdo con la norma navarro-aragonesa y castellana, propias de los siglos XIII y XIV, que las distingue.

#### 1.5.— Graffias de las dento-alveolares sorda /ʒ/ y /z/

En los documentos occitano-navarros se observa una tendencia a representar con el signo ç el sonido sordo y con el signo z el sonoro, aunque cabe la posibilidad de que no hubiera una clara diferencia fonológica ante el testimonio de confusión de grafemas: *açer, zo, ço* (FE), etc. (28).

#### 1.6.— Graffia de las labiales /b/ y /v/

Los textos occitano-navarros, al igual que en la *scripta* tolosana y en oposición a los gascones y navarro-aragoneses, distinguen las graffias *b* y *v*, con la excepción de los occitanos de Sangüesa: *boldría, bolis, ba* (1252.S<sup>a</sup>), Roncesvalles: *biu* (<VIVU, 1313.R), y ocasionalmente Pamplona: *(biure* (<VIVERE, 1318.P<sup>a</sup>).

## 2. Fonética

### 2.1.— Vocalismo

#### 2.1.1.— Diptongos decrecientes

a) El diptongo latino *au* ofrece la solución *o*, propia del cast., nav.-arag. y cat., en oposición al occit. común, que lo mantiene. Tan sólo se documenta ocasionalmente *paubre, anel d'aur* (FE, frente a *po-bre, quosa*, ibíd.), *autoridat* (semicultismo, frente a *ossat*, OE), *po-bres malautes* (1313.E).

Con cierta frecuencia tenemos la solución *a* en los derivados de \*AUCTORICARE: *atorgament* (1258.E; FE), etc.

b) Los sufijos *-ariu* y *-aria* presentan los resultados *-er, -era*, similarmente al nav.-arag., cat. y cast., frente al occit. *-ier, -eira*: *escuder, messatger, diner*, etc., salvo *homitzier* (FE).



c) La yod resultante de la vocalización de la velar implosiva de los grupos /kt/, /ks/ no inflexiona la vocal tónica, frente a la solución nav.-arag. y gascona, donde tenemos *ei*: *Playt, fayt, trayt*, etc., *lais-sar*, etc., como en occit. común.

### 2.1.2.— Vocales tónicas ě, ǫ latinas

Según es propio del occit. común, en nuestros textos no hay diptogación de dichas vocales, ni en sílaba libre ni en trabada, salvo en contados navarrismos, especialmente frecuentes en los textos de Sangüesa y en las Ordenanzas de Jaca (29).

Así se pueden citar en las OE voces como: *coste, fors, fora, pot, joc*, etc. o *mandament, fer* (<FĒRIT), *perda, venen*, etc., y en el FE: *ort, portas, força, sols, foc, tori*, etc.

Se detectan algunos navarrismos en el FE: *fier*, alternando con *fer* (<FĒRIT), *depues, fueren*, var. *furen, cuer*, etc. y en las OE: *enpues, depues*. *Pueiscan* y *puisca* son voces occitanas.

Ante yod segunda, tercera y cuarta se advierte diptongación condicionada expresa o tácita: *hueill*, var. *huil* (<ŌC(U)LU, «ojo», FE); *vuit* (<ŌCTO, OE), *Puy* (1261.E), *deshuoi* (1272.E).

### 2.1.3.— Vocales átonas finales

Al igual que en el occit. de los textos del siglo XII transcritos por C. Brunel y estudiados por A. Grafström (30), los documentos occitano-navarros ofrecen la *-a* final átona inalterada, en oposición a los redactados en Baja Navarra en la variante gascona (ss. XIV-XVI), donde, de forma sistemática, *-a* > *-e*: *la bente feyte, conegude cause sie, autre arrezon, aquere glisie*, etc. Sólo a título de excepción tenemos las variantes *la rue-la rua* (1254. P<sup>a</sup>), *carta-carte* (1273.P<sup>a</sup>). En los textos estelleses siempre *-a*: *bona, franca e quita, esta carta fu fayta* (1302.E), *solta, quita, franca e bona* (1320.E), *esta es carta e regla de la confraria, faça pregaria* (1369.E). Otro tanto ocurre en el FE (31).

Lo mismo sucede con los plurales de sustantivos, adjetivos y pronombres terminados en *-a*: *con sas entradas e con totas sas pertenenças* (1302.E), *carreras, propias, sas entradas, heyssidas* (1255.E), *yssidas, ditas, partidas*, etc. (1313.E), *demandas nengunas, cosas, fianças, aquelas, tengudas, faytas* (1337.E). Igualmente en las OE: *calonias, tablas, testas, veillas, bonas, metudas, gardas* (32).

(29) *Ibid.*, pp. 69-70.

(30) Cf. *Etude sur la graphie des plus anciennes chartes languedociennes avec un essai d'interprétation phonétique*, Upsala, 1958, 35, p. 100, donde afirma: «Il ne peut être question d'un affaiblissement général de l'a final atone».

(31) G. Holmer, op. cit., p. 8.

(32) No obstante es muy frecuente el plural *-es*, si bien no mayoritario, en textos occitanos redactados en Pamplona y Puente la Reina, particularmente los datados entre 1259 y 1316. Cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 74.

Respecto de las formas verbales, se mantiene la *-a* en la 3ª pers. del sing. y *-an* en la 3ª del pl., tanto en el pres. e imperf. de ind. de los verbos en *-ar*, como en el pres. de subj. e imperf. de ind. de los verbos en *-er*, *-re*, *-ir*; al igual que en el occit. ant de la *scripta* tolosana (33).

#### 2.1.4.— Apócope de *-e*, *-o* finales átonas

De manera sistemática se pierde la vocal final átona *-e* precedida de consonante simple o agrupada, al igual que en fr. ant., occit. ant., cat y en gran parte del nav. -arag. ant. (34). En nuestros textos de Estella: *noyt*, *prevost*, *part*, *primerament*, *sufficient*, *parent*, *escot*, *enfant*, etc.

Se conserva la *-e* cuando va precedida de la semivocal [i], *payre*, *mayre*, *frayre*, o después de grupos consonánticos integrados por nasal y líquida: *setembre*, *octobre*, *segle* (1320.E), *ferme* 1337.3); igualmente en el FE: *erme*, *elme*, *digne*, *lebre*, etc. (35).

Del mismo modo en voces proparoxítonas latinas que han perdido la vocal postónica: *Jamgme*, var. *Jacme*; *omne*, *disapte*, etc. En estos casos la *-o* > *-e*, salvo en los ya citados: *segle*, *cercle*, *bispe*, *clergue*, *compte*, *debte*, *gendre*, *formage*, *monge*, *menage*, *terme*, *logre* (<LUCRU), etc. (36). En las OE aparecen: *altre*, *mesaie*, *meysme*, *terme*, *domage*.

Parece evidente, como ya señaló para los occitanismos registrados en el romance de Navarra Carmen Saralegui (37), que esta *-e* paragógica se comporta como una vocal de apoyo para la articulación de los grupos consonánticos mencionados.

Lo mismo podría decirse para la *-o* final átona, cuya pérdida es sistemática. Así en las OE: *Foran*, *vezin*, *tot*, *acordat*, *estat*, *ort*, *realenc*, *ossat*, etc. Como excepciones en el FE: *mor*, var. *moro*; también en las OE: *moltero* «carnero», *cornu* (<CORNU). Para los casos de conservación de la *-o* en documentos occit.-nav., como *otorgamiento*, *clavero* (1261.E), etc., habría que pensar en navarrismos o castellanismos (38).

(33) Cf. A. Grafström, op. cit., 35, pp. 99-102, donde dice: «Les chartes toulousaines n'offrent pas d'autres exemples de l'évolution *-ia* > *-ie*. Il ne peut être question d'un affaiblissement général de l'*a* final atone».

(34) R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 74. Las voces *deve* (por *deu*) y *carne* (por *caru*) de las OE se podrían interpretar como navarrismos. En el FE tenemos: *ost*, var. *oste*.

(35) G. Holmer, op. cit., p. 8.

(36) R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 75-76.

(37) *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache*, Pamplona, 1977, p. 123.

(38) Cfr. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 79, donde se ofrece más información al respecto.

### 2.1.5.— Vocal final -i

Es peculiar del occit. y cat. la pérdida de la -o en las voces de origen latino que terminan en *-ium*, ofreciendo el resultado *-i*, así en el FE: *adulteri, espaci, iudici, omicidi, preci, patrimoni, testimoni*, etc. (39). En las OE: *negocy, ofiçi*. Y en los textos notariales de Estella: *armari, campanari, capitulari, comissari, esperiuri, negoci, nothari, offiçieri, savi, vicari*... Voces ampliamente documentadas en otros textos occitano-navarros.

La *-i* final se registra también en las formas pronominales: *mi, si, li, qui*, del mismo modo que en romance navarro.

Por lo que respecta a la 1ª pers. de los tiempos conjugados: *Hey, ei* (pres.); *aviey, faziei* (imperf.); *serey, recebrey* (fut.); *doney, mandei, vedi, recebi, vengui* (pret. simple); *ayeï, partay, tengui* (pres. subj.); *aguissei, fissey, tenissey* (imperf. subj.)... la ejemplificación es muy amplia en estos documentos (40).

G. Holmer (41) cita en su estudio sobre el Fuero de Estella las formas verbales *devi, rendi, preni, perdi, occidi*, etc. como de la 3ª pers. del sing. del perf. simple.

## 2.2.— Consonantismo

### 2.2.1.— G-, j- iniciales

De acuerdo con la hipótesis sostenida por A. Grafström (42) para el occit. ant., todo hace pensar que la *g-* seguida de *e, i*, y la *j-* con cualquier vocal dieran un mismo resultado y que, entre escribanos languedocianos del siglo XII, pudo ser [dy] y [dʒ], pero, en ningún caso [y]; en nuestros textos: *gitar, var. getar* (<lat. \*JECTARE «echar, arrojar»), *genoilla, judeu, judici, jurar*, etc. (FE). En las OE alternan las soluciones [dʒ] y [ĉ], esta última típicamente aragonesa-pirenaica (43): *joc*; «que'l *giten* la casa de sus... que non sia *chitada* la casa de sus» (1303).

Se pierde ocasionalmente la *g-* en voces como *ermano, ermandat, Alvira*, claramente peninsulares y que, desde Castilla se extendían a Navarra y Aragón.

### 2.2.2.— -g<sup>h</sup>-i- en posición intervocálica

Igualmente que en occitano antiguo (44), en los textos occitano-navarros en general y en los de Estella en particular, alternan dos so-

(39) G. Holmer, op. cit., p. 8.

(40) Cfr. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 77.

(41) Cf. op. cit., p. 19.

(42) Op. cit., pp. 179-180.

(43) Cf. M. Alvar, *Dialecto aragonés antiguo*, Madrid, Gredos, 1953, 83 a, b, donde se dan otras voces: *chinebro, chemecar, chintar*, etc.

(44) Cf. C. H. Grandgent, *An Outline of Phonology and Morphology of Old Provençal*, Boston, 1905, reprint, N. York, 1973, p. 38. A. Grafström, op. cit., p. 92 y J. Anglade, *Grammaire de l'ancien provençal*, París, 1921, p. 174.

luciones, pérdida de la palatal y conservación: *mahestre* (1237.E), *saelada* (<SIGILLATA; 1313.E), *esleyre* (1337.E), *cuidavan*, *bayna* (<VAGINA), *veylla*, *veyllar* (<VIGILIARE: OE) y los numerales cardinales: *vint*, *trenta*, *quaranta*, *cincanta*, etc.; *saiell*, var. *saiel* (1248.E, 1258.E), *sayelada* (1258.E), *correyer*, *cuillir*, etc.

Si va precedida de *r* el resultado es [ʒ]: *borzes* (<BURGENSE; FE).

### 2.2.3.— C<sup>e,i</sup>.

C.H. Grandgent advierte en su manual de occit. ant. (45) tres resultados distintos en la evolución de los grupos latinos -c<sup>e,i</sup>-:

a) Pérdida de la consonante sibilante: *coire* (<COQUERE), *dire* (<DICĒRE), *faire* (<FACERE), etc.

b) Conservación de la africada sonora primitiva que pasó a fricativa áptico-alveolar [dz] > [z]: *auzel* (<AVICĒLLU), *jazer* (<JACERE), *lezer* (<LICERE), etc.

c) Ensordecimiento de la sibilante por pérdida de la vocal -e final: *patz* (<PACE), *votz* (<VOCE).

En nuestros textos occitano-navarros se registran los mismos resultados:

a) Así en Estella: *dire*, *far*, etc. Igualmente en el resto.

b) Del mismo modo: *dizem*, *fazem*, *fezist*, *fazi* (junto a los hispanismos *fizierem*, *fecissen*), *dizia*, *fazendera*... (FE y OE).

c) Alternan las grafías -tz, -z en posición final: *fatz-faz* (<FACIT), *fez-fes* (<FECIT), *platz-plaz* (<PLACET) (FE y OE). Asimismo, *votz*, *vetz*, *patz*, *crotz*, *detz*, etc. junto a *rayz*, *voz*, *paz* (46).

### 2.2.4.— -ll-, -ll(o), -l

a) Los textos occitano-navarros, incluidos los de Estella, ofrecen la solución propia del occit. languedociano de reducción a -l- (47), sin que tengamos un solo ejemplo de la variante gascona -r-, constante en los textos en gascón de la Baja Navarra y San Sebastián: *aque-re*, *aqueras*, *caperan*.

Así en el FE: *capelan*, *galina*, *ela*, *ali* (<AD ILLIC), *vilan*, *vilan*; en las OE: *aquela*, *vila*, *ali*, *balesta*, y en los otros textos: *balester*, *sayelada*, *Vilatortia*, *Estela*, *sobrepelíz*, *ampolas*, *bureles* (1313.E).

Son evidentes navarrismos: *Esteylla* (1290.E), *ailli* (FE), que sólo se registran puntualmente.

b) En posición final, por pérdida de -o, tenemos la solución de la *scripta* tolosana: *castel*, *caval*, *cotel* (<CULTĒLLU), *mantel* (<MANTELLU), *sayel* (1337.E), *aynnel* (<AGNELLU; OE).

(45) Op. cit., 65, pp. 48-49.

(46) Más datos en R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 87-88.

(47) A. Garfström, op. cit., p. 145: «... la solution -l- prévaut dans le Bas Quercy et encore plus en toulousain».

c) En posición final de sílaba o de palabra, la *-l* se mantiene sin vocalizar, siguiendo la pauta observada en el occit. ant., según A. Grafström, y en la *scripta* administrativa del occitano central donde se documenta (48): *altre, oltra, Arnald, quals*, etc., en oposición al occit. común que la vocaliza en *u*.

En los textos estelleses aparecen: *frontal, linçol, colgat, nadal* (1313.E), *altre, oltra, çenssal, del*, etc.

### 2.2.5.— Grupos /-lj-/ , /k'l-/

a) La solución en los textos occitano-navarros es siempre [l] al igual que en toda la Romania occidental, salvo en cast. ant., coincidiendo con el nav. -arag. (49). Así en el FE: *despuillar* (<DE EXPOLIARE), *filla, meillor, muyller, paillar*. En las OE: *veyllar* (<VIGILIARE), *nuyll* (<NULLIUS), *travayllen, tayllar*, etc.; en los textos notariales: *vaylla* (<VALEAT), *conseyll, juyll, baraylla, mayllol* (<MALLEOLU).

b) El grupo latino tardío /-k'l-/ ofrece idéntica solución: *truillar* (1232.E), *serraylla, vermeiylltz, cuyllera* (1313.E); *genoilla, huill* (<OC(U)LU; FE), *ovella, perill* (OE), etc.

### 2.2.6.— Grupos /-dj-/ , /-vj-/

a) El grupo /-dj/- evoluciona a [y] cuando se conserva la vocal final. Así tenemos derivados de PODIARE: *puyant* (1287.E), *puyan* (1310.E), *puyana* (1313.E), *enuyar* (<IN ODIARE), *demeya* (<DIMIDIÁ).

Por pérdida de la vocal final tenemos [i] en *desuy* (<DE EX HODIE), var. *desuoy* (1272.E), *deshuey, Puy (Santa María del Puy d'Estela, 1337.E), demei, mei* (FE), etc., al igual que en los demás textos occitano-navarros (50).

b) El grupo /-vj-/ evoluciona a [y] en voces como *aiol*, var. *ayol* (<\*AVIOLU 'abuelo), *aia*, var. *aya* (<HABEAM) en el FE.

### 2.2.7.— Grupos /-kt-/ , /-ult-/

a) Los documentos occitano-navarros presentan la solución propia de la mayor parte de la Romania occidental, coincidente con el

(48) Op. cit., pp. 142-145; P. Bec, «Constitution de l'Occitan littéraire et vehiculai-re» de la obra *Histoire de l'Oçqitanie*, París, 1979, pp. 268 y ss.

(49) La solución castellana [z] es escasa en los documentos redactados en romance navarro antes del siglo XV, si bien a partir de dicha época se hace frecuente y aún dominante. Cf. R. Cierbide, *Inventario de bienes de Olite*, Príncipe de Viana, Pamplona, 1976, p. 174 y F. González Ollé, *Evolución y castellanización del romance navarro*, Príncipe de Viana, Pamplona, 1983, p. 179. Mayor información en R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 95-96 y «La *scripta* administrativa en la Navarra medieval en lengua occitana», *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 1989, pp. 297-298, nota 56.

(50) Cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 96.

cat. y el nav.-arag., con la particularidad de que, salvo contadas excepciones, la yod resultante de la vocalización de la *-k* implosiva no inflexiona a la vocal precedente, al igual que en la *scripta* tolosana. Así en el FE tenemos las variantes *nueit-nuit-noit*, *getar-gitar*, *fait* (pero *feyta*), *plait* y *plaitear* (junto a la solución castellana *plazto*), *dreit*, *fruit*, *leit* (<LĒCTU), *dit*, etc. Y en los demás textos estelle-ses: *voyt* (ÓCTO, 1320.E), var. *hueit* (1320.E), *profeit*, *aproffeytar*, *esfruitar*, etc. (1337.E), *fayt-fayta* (general).

En nuestros textos occitano-navarros no se atestigua nunca la solución castellana [č], que se registra en la documentación en romance navarro a partir del 1237 (51).

b) Contrariamente a lo observado en occitano común, donde la *-l* implosiva del grupo */-ult/* vocaliza en [u], en nuestros textos se mantiene o se vocaliza en [j]. En las OE y el FE tenemos *cotel* (<CULTĒLLU), var. *lo contel* (1283.E), *coteler*, *molt*, etc.; junto a *muytes deutes*, *muyt*.

### 2.2.8.— Grupos */-sc<sup>e</sup>-/*, */-scj-/*, */-ps-/*, */-ks-/*

a) La solución que se advierte en los textos occitano-navarros y, por lo tanto, en los estelle-ses es la propia de la mayor parte de las variantes occitanas donde se registra [jš], frente al oeste y extremo este donde pasa a [i(t)š] y [(t)š] (52). En nuestros textos de Estella, para los grupos */-sc<sup>e</sup>-/* y */-scy-* tenemos: *conoyssuz* (part. pas., 1294.E), *conoissem*, *ayssadas* (1313.E), etc. En el FE y en las OE: *peys*, *peyss*, *peysson* (<PĪSCE) (53).

b) De modo similar, el grupo */-ps-/* da sistemáticamente [is] al igual que en occitano, donde tenemos *caissa* < Capsa, *eiss* < IPSE, etc., frente a la solución propia del cat., arag. ant. y gascón que presentan [š] dígrafo *ix*, *x*.

Así en los textos de Estella: *Eyssament* (<ĪPSA MĒNTE) *meys-sme* (<\*ME ĪPSĪMU), *meys*, *medeysas* (<MET ĪPSAS), etc. (54).

(51) R. Cierbide, «Ordenanzas capitulares del Cabildo de Santa María de Tafalla (1357)», en *Symbolae Ludovico Mitxelena*, I, Vitoria, 1985, p. 781, nota 35. F. González Ollé, refiriéndose a la evolución que experimentaron los grupos */-kt-/* y */-ult-/* a [č] en el romance navarro, considera que se debería más a un cambio interno que a una castellanización; cf. su op. cit., pp. 175-176.

(52) Cf. C. H. Grandgent, op. cit. p. 67 y A. Grafström, op. cit., p. 187. Dicho autor advierte cómo las Actas redactadas en Quercy, Toulouse y Albí atestiguan la solución *is*.

(53) R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 98, donde se ofrecen otros varios testimonios de documentos redactados especialmente por escribanos de Pamplona. Por el contrario, la solución atestiguada en las Ordenanzas de Jaca es la [š], grafema *x*: *naxer*, *crexer*, *conoxen*, *possedex*, etc.

(54) El Fuero de Jaca registra la solución propia del cat. y del dialecto provenzal *ix*, *x*: *medexa*, *metex*, *medeix*.

c) Respecto del grupo /-ks-/ tenemos el resultado [j̥s] al igual que en occitano languedociano (55), frente a cat. y arag. [s], representada por los digrafos *is*, *x* (56). En nuestros textos: *is* (<ĒXIT) *issis* (<EXISSET), *eyssidas*, *eissira*, *laisar* y formas derivadas *laissa*, *laissava*, *laissey*, etc. En las OE: *ey sugara*, *yssuguen* (<\*EXAQUARE «limpiar con agua clara»).

Casos como *laixo* (1293.S<sup>a</sup>), *laxar*, *lexar* (1318. P<sup>a</sup>) son evidentes navarrismos.

### 2.2.9.— Grupos /-tr-/ y romance /-d'r-/

En nuestros textos occitano-navarros, el grupo latino /-tr-/ se comporta como en occit. común, cat., fr. ant. y alto arag. < -ir, con conservación de -re en los casos de *frayre*, *payre*, *mayre*, al igual que en los textos de Quercy y Montauban, frente a los de Agen y Gascuña que ofrecen *frai*, *pai*, *mai* (57).

En el FE encontramos *compaire*, *pairin*, *maire*, *paire*, *peira*, *lairon*, etc. y en el resto de los textos: *Peiret*, *Peyre*, *peirera*. También en el Fuero y las Ordenanzas de Jaca: *payre*, *mayre*, *mayrir*, *peyra*, etc.

Similarmente ocurre con el grupo romance -d'r-: *creyre* (<\*CRED'ERE), *trayre* (<TRAD'ERE) (1258.E; 1288.E) o en las formas de fut., *poira*, *poiran* (junto con la cast. *podra* en el FE) y los constantes *veyran*, *hoyran*, el cond. *puyria*, etc.

### 2.2.10.— Grupos romances -m'n-, p't-

a) Para el grupo romance -m'n- las soluciones registradas en los textos occitano-navarros guardan una gran similitud con las observadas en textos navarros no occitanos, con la particularidad de que no tenemos un solo caso de -mbr-, típicamente castellano.

Los resultados son: -m- (reducción), -mn- (conservación) y -mnp- (refuerzo, probablemente gráfico de -p implosiva): *omes*, *nomadament* (1232.E), *homes e fernas* (1279.E), *costumat* (1287.E), *lumera* (<LUMINARIA), *costuma* (OE); *femna*, *famne*, *omne*, *vimne* en el FE, *femnas*, *costumne*, *omne* (OE); *nompne* (1248.E), *fempnas* (1261.E), *nompnar*, *nompnat* (FE).

Hay que advertir que frecuentemente alternan las tres soluciones en un mismo texto, así en 67.1283.E, 126.1303.E, etc. de la primera serie publicada por García Larragueta (58).

(55) C. H. Grandgent, op. cit., p. 77; O. Schultz-Gora, *Altprovenzalisches Elementarbuch*, Heilderberg, 1936, p. 52, donde se citan *proisme* (<PROXIMU), *eissir* (<EXIRE).

(56) En el Fuero y Ordenanzas de Jaca: *exin*, *exiria*, *laxar*, *yx* (<ĒXIT), etc.

(57) A. Grafström, op. cit., pp. 88-89.

(58) Más amplia información en R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 111.

b) Grupo *-b't-*. En nuestros textos se documentan las dos soluciones atestiguadas en los otros documentos occitano-navarros, bien vocalización de la consonante implosiva: *deute*, *deutor* (OE y FE) *malaute* (MALE HABITU, 1313.E), bien la conservación de las dos oclusivas: *disapte* (DIE SABBATI), *depte* (<DEBITU; OE y FE). Del lat. COMPUTU tenemos siempre *conte*; *cobde* (<CUBITU), *capital* (<CAPITALE) en el FE.

### 2.2.11.— Consonantes finales

a) Por pérdida de *-o* y *-e* finales, se neutralizan ciertas oposiciones consonánticas, como se advierte en las voces: *salp* (<SALVU), *lonc* (<LONGU), *borc* (<germ. *burg*, bajo lat. BURGUS); así como *embarc*, *parentesch*, *vezinesch* en el FE; *pert* (<PERDIT), *encent* (<INCENDIT), etc. (59).

### 3.1.— Formación del plural

a) De acuerdo con la *scripta* tolosana, en nuestros textos occitanos de Estella los sustantivos terminados en *-a* toman una *-s* para la formación del plural, con la sola excepción de un documento de 1290 donde alternan plurales en *-as* y en *-es* (*totes lurs pertenenças*, 1290.E). En todos los documentos examinados tenemos de forma sistemática el plural *-as*: *cubas grandes e petitas* (1279.E), *sas entradas*, *sas sallidas*, *sas pertenenças* (1283.E), *las cosas devanditas* (1320.E), *sian metudas gardas* (OE), *aquestas son las bestias* (FE), etc.

Por el contrario es frecuente el plural femenino en *-es*, así como la alternancia *-as*, *-es* en documentos occitanos redactados en Pamplona y Roncesvalles (60).

b) Respecto de las voces terminadas en *-i*, como *quiti*, *savi*, *testimoni*, *vicari*, *ofici*, etc., todas ellas toman *-s*: *quitis*, *savis*, *testimonis*, *evangelis*, etc.

c) Los terminados en *-u* toman *-s*; *nous* (<NOVU, 1313.E), *judeus-judios* (FE), *rumeus*, *vius*, *donatius*. Los terminados en *-e*, como *liure*, *altre*, *depte*, *omne*, *moble* también forman *-s*.

d) Los acabados en consonante por pérdida de *-o*, *-e* finales forman el plural mediante el morfema *-s*, que evoluciona fonéticamente según la consonante precedente.

Así los terminados en *-c* mayoritariamente se comportan como el occit, común *-c + s > -cx*, var. *-x* y raramente *-cs*, *-s*: *amicx*, *enemicx*

## 3. MORFOLOGIA

(59) Para los casos de voces terminadas en *-t*, *-lt*, *-nt*, etc., cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 112 y 118-120.

(60) R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 117.



(OE), *bancx* (1313.E); pero *focs* (1258.E), *frans* (1248.E y FE), *pors* (por *porcx*, FE).

-l+s>-ls: *sayels, aquels, quels, casals, linçols, mals, comunals*, etc.

-ll+s>-lltz: *vermeylltz, vieylltz* (1313.E), *conseilltz* (1248.E).

-n+s>-ns: *camins, molins, bens, bons*, etc.

-nt+s>-ntz, var. -nz, -nts: *enfantz, parentz, presentz; vinz, sedenz, establimentz-establimentz*. Igualmente aparecen las variantes *baintz-baynz, esturments, parents*.

-r+s< ofrece las dos soluciones conocidas en el occit. común, -rs y -s. Sin duda alguna, esta última refleja la pronunciación real, lo mismo que en cat. ant. y mod. Así, junto a *conseyllers, broters, diners, fors, corretors, cabeçalers*, tenemos *dines, batailles, poblados, pagados, obres, deptos, eredes*, con el grupo -rs asimilado a -s, tanto en el FE, como en las OE y en el resto de textos de Estella y Navarra en general redactados en occit. (61).

Los terminados en -s no varían en plural salvo parcialmente cuando se trata de participios fuertes para distinguir el masculino del femenino (*les quereilles que furen mises*, 1266.P<sup>a</sup>; *prises las testimoniances*, 1254.P<sup>a</sup>; pero *me furen furtatz o me furen pres per força*, FE). Así tenemos: *dos mes, les arnes*. Igualmente si terminan en -tz, -z: *totas vetz, les patz*, etc.

-t+s>-tz, var. -z, -ts. En las OE junto a casos como *juratz, totz, playtz, dreytz, datz*, etc. tenemos: *juraz, plegaz; jurats, tots, plegats, gardats, sanchets*. Del mismo modo en otros textos: *diz, volontaz* (1283.E), *parez* (1290.E), etc.

### 3.2.— Artículo

El sistema del artículo observado en los textos occitano-navarros responde al del occitano común, con la particularidad de que en los documentos estellese no se da *les* para el masculino y el femenino como es propio del tolosano (62), frecuente en los documentos occitano-navarros. Sólo una vez se registra la forma gascon-bearnesa *etz* (*et etz molins sobreditz vos donam*, 1286.E).

	Masc.	Fem.	Formas contractas
sing.	<i>lo, l'</i>	<i>la</i>	<i>al, del, el</i> (< IN ILLUM)
pl.	<i>los</i>	<i>las</i>	<i>als, dels, els</i> (< IN ILLOS)

Cf. *lo barbiador* (1320.E), *los ditz conseilltz* (1268.E), *las cals trezentz livras* (1268.E); *del abisme entro al cel* (1255.E), *dels sobrenomp-*

(61) *Ibid.*, p. 119.

(62) Cf. P. Bec, *Interférences linguistiques entre gascon et languedocien dans les parlers du Comminges et du Conserans*, Paris, 1968, pp. 183 y ss.

natz vendedors (1255.E); *reçebatz totz los bens en cada un an els devanditz molins* (1268.E), *furen el loguar* (constante). En el FE hallamos la forma apocopada *l'* ante vocal (63).

### 3.3.— Pronombres

#### 3.3.1.— Pronombre personal

##### a) Formas tónicas

En función de sujeto en nuestros textos, al igual que en el resto de los documentos occitano-navarros, encontramos el sistema propio del occit. común (64):

Sing.	Pl.
<i>io</i>	<i>nos</i>
<i>tu</i>	<i>vos</i>
<i>el, ela</i>	<i>els, elas</i>

En los textos occitano-estelleles no se registra *elas* para el fem. pl., como sí es frecuente en otros textos occitano-navarros.

A menudo, las citadas formas pronominales van reforzadas por el pronombre de identidad *meisme*: *io meysme* (1288.E), var. *misme*, *io mismo* (1248.E), *nos meismes* (1294.E), con la excepción de las OE y del FE, donde no se documenta por la naturaleza de los mismos.

En función de caso régimen y reforzadas por el pronombre de identidad: *mi*, *con mi meys* (1288.E), *por devant mi* (1337.E), *a tu*, *en ti* (FE), *el meteis* (1258.E), *ab si*, *de nos meteis*, *a vos*, *a els*, etc.

En el FE y en las OE, cuando se trata de objeto indirecto, la forma tónica del pronombre se expresa a veces con *ad*, típico del romance navarro y del gascón: *ad el*, *ad ela*.

##### b) Formas átonas

En función del objeto directo encontramos *lo*, *la*, *los*, *las*: *quissevol qui lo fara* (OE), *si dar non la volen* (OE), *si los omnes de la vila los feren o los occiden* (FE), *aquel qui las dira* (FE). Derivados de HOC > o (neutro): *que o partan e que o donguan*, *e si far no o podissen*, etc.

En función de objeto indirecto se documentan *me*: *disme*, *dizime* (1258.E); *te*: *te done* (1258.E); *li*, *lis* ('a él, a ella, a ellos, a ellas'): *que li coste .X. solis*, *que lis demanden* (OE) *li dira palauras*, *no lis mostra las sobreditas bestias* (FE); *nos*, *vos*, *dis nos*, *nos laissa*, etc.

El FE registra un caso de *lo* en función de objeto indirecto masculino: *tant val quant aquel qui lo fon empeinat* (29.2 de la edición de

(63) G. Holmer, op. cit., p. 12. Para mayor información de las formas usadas en los documentos occitano-navarros, así como en el Fuero y Ordenanzas de Jaca cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 132-133.

(64) En los documentos occitano-navarros no se registra la forma diptongada *ieu*, documentada en el Cantar de Guillem d'Anelier, en alb., nfm., etc.

G. Holmer) y un *lui* (galicismo): *non lui dara si non se vol* (ibíd, 45,26).

### 3.3.2.— Pronombres-adjetivos posesivos

a) De un solo poseedor.

Nuestros textos muestran el siguiente sistema:

	Masc.	Fem.
Sing.	<i>mon</i> <i>ton</i> <i>son</i>	<i>ma</i> <i>ta</i> <i>sa</i>
Pl.	<i>mons-mos</i> ————— <i>sons-sos</i>	————— ————— <i>sas</i>

Para el femenino se documentan las formas tónicas:

*mia-mias*  
*tua-tuas*  
*sua-suas*

Para el masculino las formas tónicas parecen coincidir con las átonas: *aquel son ort* (1249.E).

b) De varios poseedores:

	Masc.	Fem.
Sing.	<i>nostre</i> <i>vostre</i> <i>lur</i>	<i>nostra</i> <i>vostra</i> <i>lur</i>
Pl.	<i>nostres</i> <i>vostres</i> <i>lurs-lus</i>	<i>nostras</i> <i>vostras</i> <i>lurs-lus</i>

Así en las OE tenemos: *enpues lur yssit, que lo conplan del lur o dels bens de aquels*, etc.; *con lurs entradas* (1279.E); *le vilan o lo judeu con lurs mans iuraran* (FE); *con totz lus dreytz* (1303.E).

Se observan pocos casos de confusión en el uso indistinto del adjetivo posesivo de 3.<sup>a</sup> pers. para uno y varios poseedores: *con totz sons dreyz e con lus yssidas* (1304.E).

### 3.3.3.— Pronombres-adjetivos demostrativos

En nuestros textos se registra el sistema simplificado occitano, con total ausencia de distinción entre caso sujeto y caso régimen, así co-

mo de las formas reforzadas *cest*, *cist*, *cesta*, *cela*, *celas* y de las derivadas de IPSE (65), que figuran en el Cantar de Anelier.

	<b>Masc.</b>	<b>Fem.</b>	<b>Neutro</b>
<b>Sing.</b>	<i>est-aquest</i> <i>aquel</i>	<i>esta-aquesta</i> <i>aquela</i>	<i>ço-zo</i> , <i>aquo</i>
<b>Pl.</b>	<i>aquetz-aquez</i> <i>aquels</i>	<i>aquestas</i> <i>aquelas</i>	

Ejemplos: *est ynçenssal* (1305.E), *aquest aver* (1232.E), *aquesta compra*, *esta moneda* (1232.E), *aquetz son los establimentz* (OE), *toz aquez daran* (FE), *aquo valdra* (FE), *per zo lo seygnor de la casa non lassara* (FE).

En un caso hallamos la forma *aqueillas* (1248.E), claro navarrismo.

### 3.3.4.— Pronombres-adjetivos indefinidos

*Algun, alguna, alguns, algunas*: Se atestiguan en el FE, en las OE y en los documentos de Estella. Su frecuencia no es alta, debido a que *nengun-ningun* tiene también valor afirmativo, además del negativo.

*Altre, altra, altres, altrás*. Se usa pleonásticamente en el FE, según G. Holmer (66): *alguns altres vaissels*, *un altre desl altres vezins*; *altras vint liuras* (1288.E), *altras omes* (1248.E), etc. *Altrui* se emplea como genitivo en el FE: *si algun taillare sarment o vinne en altrui vinna*.

*Cada un, cada una: quada un* (1318.E), *cada una* (1320.E), *cada una dara* (FE). No se documentan en los textos de Estella las formas *quadun*, *cascun*, registradas en los de Pamplona.

*Hom*, var. *om-omne*, con valor impersonal 'se' se documenta frecuentemente en los documentos occitanos de Pamplona, al igual que en occit. y cat., pero faltan ejemplos en los textos de Estella.

*Nengun, nenguna, nenguns, nengunas*, var. *ningun*, tienen valor afirmativo y negativo: *sen nengun alçament e sen nenguna pleytesia* (1288.E), *si nengun aiuda deffendre la culpa* (OE), etc. La variante *degun*, documentada en Pamplona y propia del occit. estándar, no se recoge en Estella.

*Nuyll, nuylla, nuylltz, nuyllas*. Se emplea en frases de carácter negativo, alternando con *nengun-ningun*: *sen nuylll embarc [...] e*, *sen nuylla mala voz* (1258.E), *sen nengun embarc [...] e sen nenguna mala voz* (1279.E).

*Qualque, calque, qualsque, calsque*: *calsque sian* (OE), *qualsque obres* (1238.E), *calque moneda* (1310.E), etc.

(65) Cf. J. Anglade, op. cit., pp. 240-244.

(66) Op. cit., p. 15.

*Qualsevol, calsevol, quisevol, quique: qualsevol que lo saque* (OE), *calsevol obres* (1305.E), *quisevol que lo fara* (OE), *quique tenidor sia* (1283.E) (67).

*Tot, tota, toz, totas: tot quant moble* (1249.E), *toz los altres* (FE), *tota quanta hereditat* (1249.E), etc.

*Trestot, trestota, trestotz: Trestot lo segle, trestotz omes* (1261.E).

### 3.3.5.— Pronombres adverbiales

a) Derivados de *İNDE* aparecen las variantes *ne, en y n'*, al igual que en los demás textos occitano-navarros y occitano-aragoneses: *per-que ne podissen far lurs propias voluntatz* (1337.E), *si vent vin, que ne done a tot omne* (OE), *i o qu'en siey tenedera* (1282.E), *e zo que el n'aura pres* (FE).

b) Derivado del lat. *DE ŪNDE* > *dont* 'de lo cual', 'de donde': *prenga la iura d'aquel dont feyta a la rancura* (FE).

c) Derivado del lat. *ŪNDE* > *ont* 'de lo cual', 'de donde': *l'aver deu tornar als parenz ont vengui* (FE).

d) Derivados del lat. *IBI, HIC* > *y, i* 'allí': *que lo y leissen* (1321.E), *que lo y paguem* (1310.E), *que yo hi ei e aver hi devey* (común).

### 3.4.— Sistema verbal

#### 3.4.1.— Conjugaciones

Nuestros textos, al igual que la restante documentación occitano-navarra nos presentan cuatro tipos de conjugación: *-ar*, los más numerosos (*aiudar, preguar, mandar, jugar, eyssugar, pagar, empeinar, sayelar, donar*).

Son escasos los derivados de la segunda latina o asimilados, como *voler, valer, poder, saber, jazer, dever*. El grupo de los verbos en *-re* procederían de los latinos en *ERE*, como *deffendre, acometre, vendre, rendre, respondre, entendre, caire*, etc. Y finalmente en *-ir*: *es- tablir, tenir, venir, cuyllir, ferir, ixir, consentir*, etc.

Respecto del comportamiento de las formas no conjugadas, el gerundio y los participios de presente y de pasado, se observan las mismas normas que las seguidas en los demás textos occitano-navarros (68).

(67) La forma *calquiera* (OE) es un navarrismo.

(68) Cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, p. 306: «La *scripta* administrativa», p. 306.

## 3.4.2.— Presentes de indicativo y subjuntivo

Presente de indicativo.

a) De los verbos en *-ar*:

Sing.	Pl.		
Ø, -o	-am	<i>clamo</i>	<i>preguam</i>
-as	-atz	<i>trobas</i>	<i>mandatz</i>
-a	-an	<i>jogua</i>	<i>aiudan</i>

b) De los verbos en *-er*:

Sing.	Pl.		
Ø	-em	<i>vuill</i>	<i>vedem</i>
-s	-etz	<i>sabs</i>	<i>devetz</i>
Ø	-en	<i>pot</i>	<i>deven</i>

c) De los verbos en *-re*:

Sing.	Pl.		
-Ø-o	-em	-----	<i>metem</i>
-s	-etz	-----	<i>entendetz</i>
-Ø	-en	<i>vent, cuill</i>	<i>biven</i>

d) De los verbos en *-ir*:

Sing.	Pl.		
Ø	-em	-----	<i>venem</i>
-s	-etz	-----	-----
Ø	-en	<i>fer, is</i>	<i>tenen</i>

Presente de subjuntivo.

a) De los verbos en *-ar*. Normalmente, en los textos de Estella no tenemos la *i* epentética que se observa de forma constante en documentos de Pamplona, como *perdonien*, *preguien*, etc., ya que la desinencia en tercera plural *-en*, frente al presente de indicativo en *-an*.

b) Los verbos en *-er* mantienen la vocal *a* en todo el paradigma:

Sing.	Pl.
<i>puysquai</i>	<i>puyscam</i>
<i>sapias</i>	<i>puyscatz</i>
<i>valgua</i>	<i>puissan</i>

c) Los verbos en *-re* tienen el mismo paradigma que el observado en los verbos en *-er*: *responda*, *venda*, *meta*, etc.

d) Los verbos en *-ir* presentan las siguientes variantes:

Sing.	Pl.		
-i	-am	———	<i>partam, is- quam, vayam</i>
-as	-atz	——	<i>tengaç</i>
-a, -i, -ia	-an		<i>vengan, tengui, acuyllgan, tengua sayllguan</i>

### 3.4.3.— Imperfecto y futuro de indicativo. Condicional

Se observan las mismas pautas que en los demás textos occitano-navarros (69).

### 3.4.4.— Perfecto simple de indicativo

Los documentos estellesses, al igual que los demás occitano-navarros, muestran un tipo de perfecto débil, propio

Sing.	Pl.		
-ey, -i	-ámes	<i>saieli</i>	<i>demandames</i>
-ás	-ástes	<i>acomandas</i>	<i>enprestastes</i>
-à	-áren	<i>ana</i>	<i>compraren</i>
-í	-ímes	<i>devi</i>	<i>metimes</i>
-ís	-ístes	———	<i>vendistes</i>
-í	-íren	<i>recebi</i>	<i>establiren</i>

Referente a los llamados perfectos fuertes en *-ui* procedentes de los verbos en *-er* y en *-ir*, como *podí, tenguí, venguí, volguí, aguí-avi*, etc., en *-sí, -zí*, de los verbos en *-re*, como *dizí*, y en *-i*, como *fuí*, el comportamiento seguido es el observado en el resto de los documentos occitano-navarros (70). Otro tanto cabe decir sobre el adverbio, preposición, conjunción y formación de palabras (71).

(69) R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 146-148, 150, 152-153, 155-156, 158, 160-161; «La *scripta* administrativa...», pp. 308-309.

(70) R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 158-159, 162, 165-168; «La *scripta* administrativa...», pp. 309-310.

Para el FE cf. G. Holmer, op cit.: Para los verbos *aver*, p. 17, *dire*, p. 18, *estre*, p. 18, *prendre*, p. 19, etc.

(71) Cf. R. Cierbide, *Estudio lingüístico...*, pp. 170-188.

La entrada y asentamiento de mercaderes y artesanos a lo largo de las dos grandes rutas del Camino de Santiago a su paso por Navarra, a partir de la segunda mitad del siglo XI, primero exclusivamente oriundos de allende los puertos pirenaicos y, desde fines de la centuria siguiente, mezclados con navarros, constituyó para la sociedad del reino pirenaico «una auténtica revolución social», en palabras de J. M.<sup>a</sup> Lacarra (72), y fue altamente beneficioso al introducir en ella nuevos productos, nuevas técnicas y nuevos núcleos urbanos, poblados por gentes de condición libre. En una palabra, nos europeizó, impulsando un nuevo dinamismo económico a la estructura arcaica de una sociedad compuesta por euskaldunes, pastores y campesinos, principalmente.

Desde el punto de vista jurídico, el fuero otorgado por Sancho Ramírez a los pobladores de Jaca y rápidamente extendido a los burgos de francos de Pamplona, Estella, Puente la Reina y Sangüesa acabará siendo privativo de todas las gentes que viven en las ciudades, constituyendo una de las fuentes más importantes del derecho navarro (73).

Como consecuencia de ello, lingüísticamente hablando, fueron tres los códigos de comunicación de los habitantes del reino. Por un lado, el euskera o vascuence, propio de la mayoría de los campesinos, que constituían, acaso, los dos tercios de la población del antiguo *saltus* o zona montañosa y zona media; el romance de Navarra, hablado por los asentados en las tierras del *ager* o Ribera y, en parte, en las villas fundadas después de la conquista de Tudela (1119); y el occitano de tipo languedociano, que será hablado y escrito en los burgos hasta fines del siglo XIV y en el que se redactarán sus fueros, sus documentos notariales y, en parte, sus ordenanzas (74).

Este nuevo código lingüístico, de carácter romance y ajeno al país, fue distinto al navarro, como lo prueba claramente el intento de verter el texto occitano del Fuero de Pamplona al romance navarro, llevado a cabo por García Martínez, notario de Villafranca, entre 1340 y 1341 (75).

En efecto, los muchos errores cometidos en la traducción, resultantes, por un lado de las equivalencias acústicas y, por otro, del confusiónismo morfológico y del desconocimiento del léxico, muestran, sin lugar a dudas, que el traductor de Villafranca, de habla navarro-

## V. CONCLUSIONES

(72) *Historia del reino de Navarra*, I, Pamplona, 1972, p. 344.

(73) *Ibid.*, p. 348.

(74) No puede caber duda de haber sido lengua hablada por los testimonios documentales que poseemos, como el redactado por el escribano de Estella, Martín Periz, el 8 de febrero de 1258, quien, al tomar las declaraciones de los mercaderes pamploneses, Pere Julian y Pere Sanz, reproduce las formas del diálogo, en occitano (Cf. S. García Larragueta, *op. cit.*, pp. 450-452), o como la versión occitana del FE (según la versión de Holmer, pp. 42-44), donde se hace otro tanto.

(75) Cf. M. Molho, *El Fuero de Jaca*, edición crítica, CSIC, Pamplona, 1963, pp. XXV y XLIII-LX. Entre los muchos casos de traducción erróneos cabría citar: *abastant* por *ab tant*, *si la mano torna*, *morisca la creatura* por *si la man ha arsa*, *nuyrisca sa criatura*, *segund el fuero d'Aragon que avera* por *segunt lo for d'or aquo vendra*, etc.

Concluye Molho: «Si algunos de sus errores pueden achacarse a la prisa con que trabajaba, otros han de atribuirse al desconocimiento del idioma que traducía».



aragonesa, desconocía el occitano pamplonés, así como quien dictaba el texto original, y que el uso del occitano era desconocido en las comarcas de la Ribera del Ebro en el siglo XIV.

Este tipo de occit. común estandarizado, originario de la región central delimitada por las ciudades y su zona de influencia de Toulouse, Quercy, Albi y Rouerge, distinto del nord-occit. de Limoges, Périgord, Auvergne y sur de Poitou, así como de las hablas de Provence, respondía en palabras de Ch. Camproux (76) a «un modelo ideal de comunidad lingüística respecto del cual intentaban acercarse escritores y escribanos, resultado de la acomodación entre la lengua y la realidad social».

Gracias a esta solidez interna, el occitano literario y administrativo de la región central funcionó dentro y fuera, tanto en Toulouse, como en Poitou, Gascuña, Cataluña, Italia o en el reino de Navarra entre los siglos XII al XIV.

El *status* jurídico privilegiado de estas gentes *francas*, su situación económica, claramente ventajosa frente a los naturales del país, y fundamentalmente el hecho de estar rodeados por euskaldunes, cuya lengua era absolutamente distinta de la hablada por ellos, motivaron tan larga pervivencia.

Sólo a fines del siglo XIV, en que se va imponiendo una cohesión social y jurídica cada vez mayor entre *francos* y navarros y el romance de Navarra adquiere el *status* de *ydioma Navarrae terrae* o lengua oficial del reino, siendo de uso casi exclusivo de las villas de la tierra llana, el occitano-navarro entra en un rápido declive hasta desaparecer (77).

(76) Citado por P. Bec, op. cit., p. 272.

(77) Cf. L. Michelena, «Notas sobre las lenguas de la Navarra medieval», en *Homemaje a J. Esteban Uranga*, Pamplona, 1971, pp. 211-212.

Constituye una excelente introducción al occitano en Navarra el trabajo de F. González Ollé, «La lengua occitana en Navarra», en RDTP, XXV, 1969, pp. 285-300. Respecto a las razones expuestas por este autor acerca de la pervivencia del occit. en Navarra, cf. especialmente la p. 296.

